



Revista

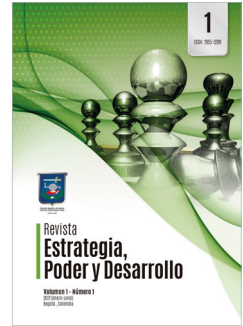
Estrategia, Poder y Desarrollo

Volumen 1, número 1, enero-junio 2022

Bogotá, D.C, Colombia

ISSN: 2955-0289

Página web: <https://esdegrevistas.edu.co/index.php/rpod>



El combate al Crimen Organizado Transnacional en la ciudad de Rio de Janeiro

The fight against Transnational Organized Crime in the city of Rio de Janeiro

Idnar Capanema da Cunha 

CITACIÓN APA:

Capanema da Cunha, I. (2022). El combate al Crimen Organizado Transnacional en la ciudad de Rio de Janeiro. *Estrategia Poder y Desarrollo*, 1(1), 37-57.

<https://doi.org/10.25062/2955-0289.3449>



Publicado en línea: **Junio 30 de 2022**



[Enviar un artículo a la Revista](#)



Los artículos publicados por la *Revista Estrategia, Poder y Desarrollo* son de acceso abierto bajo una licencia *Creative Commons: Atribución - No Comercial - Sin Derivados*.

El combate al Crimen Organizado Transnacional en la ciudad de Rio de Janeiro

The fight against Transnational Organized Crime in the city of Rio de Janeiro

DOI: <https://doi.org/10.25062/2955-0289.3449>

Idnar Capanema da Cunha 

Universidad Complutense de Madrid, España

Resumen

En los últimos años, se ha observado en Brasil la actuación cada vez más frecuente de las Fuerzas Armadas (FA) en las calles de las ciudades en operaciones llamadas de Garantía de la Ley y de la Orden (GLO). Este tipo de operación ha ocurrido con más frecuencia en la ciudad de Río de Janeiro, en especial en el combate al crimen organizado en las favelas de esa ciudad. En el origen, las favelas eran formadas sólo por personas que no poseían mejores condiciones financieras para establecer sus viviendas en lugares más apropiados, ante la absoluta falta de recursos y la inexistencia de políticas públicas estatales fuertes en el campo de la vivienda. En ese contexto, con el total abandono por parte del Estado, tanto social y policial, esos locales se convirtieron en nichos propicios para la acumulación de personas de mala índole, condenados y forajidos sistema penitenciario.

Palabras Clave: Crimen Organizado Transnacional; Favelas; Rio de Janeiro; tráfico ilícito

In recent years, Brazil has seen the increasingly frequent action of the Armed Forces (AF) in the streets of cities in operations called Guarantee of Law and Order (GLO). This type of operation has occurred more frequently in the city of Rio de Janeiro, especially in the fight against organized crime in the favelas of that city. Originally, the favelas were formed only by people who did not have better financial conditions to establish their homes in more appropriate places, due to the absolute lack of resources and the absence of strong state public policies in the field of housing. In this context, with the total abandonment by the State, both social and police, these premises became propitious niches for the accumulation of people of bad nature, convicts, and outlaws in the penitentiary system.


Key words: illicit traffic ; Favelas; Rio de Janeiro; Transnational Organized Crime;

Abstract



Artículo de reflexión

Recibido: 2 de noviembre de 2021 • Aceptado: 2 de mayo de 2021

Contacto: Idnar Capanema da Cunha  capanema.idnar@sicofaa.org

Introducción

El tráfico ilícito se convirtió en un crimen organizado en Río a partir de finales de la década de 1970, cuando la ciudad se convirtió en un punto en la ruta de distribución de la cocaína que salía de los países andinos hacia Europa. A medida que la producción crecía en esos países, aumentaba la oferta de la droga aquí dentro y el precio disminuía para el usuario. (Carvalho, 2015)

En esa misma época, surgieron las facciones criminales dentro de cárceles. Un grupo de presos comunes se unió a los presos políticos para combatir la banda que dominaba las cadenas y que llegaba a cobrar peaje por la seguridad de los detenidos. Fue entonces que los asaltantes comunes aprendieron las técnicas de organización y guerrilla de los militantes políticos. (Monken, 2011)

En los años 90, tres facciones disputaban los puntos de venta de droga. Las guerras entre ellas hicieron que los traficantes se armar cada vez más, y fue en esa ocasión que se inició la guerra por el control de la droga de Río de Janeiro.

En Brasil, según lo previsto en el artículo 144 de la Constitución Federal (CF),

la seguridad pública se ejerce para la preservación del orden público y la incolumidad de las personas y del patrimonio, a través de los siguientes órganos: policía federal, policía federal de carreteras, policía ferroviaria federal, policías civiles, policías militares y cuerpos de bomberos militares (Brasil, Congreso Nacional, 1988)

Sin embargo, el uso de las Fuerzas Armadas (FA) en GLO está previsto en el artículo 142 de la CF, el cual establece que las FA:

constituidas por la Marina, el Ejército y la Fuerza Aérea, son instituciones nacionales permanentes y regulares, organizadas sobre la base de la jerarquía y en la disciplina, bajo la autoridad suprema del Presidente de la República, y se destinan a la defensa de la Patria, a la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de cualquiera de éstos, de la ley y del orden. (Brasil, Congreso Nacional, 1988)

De esta forma, se verifica que el mantenimiento de la ley y del orden compete prioritariamente a los órganos policiales previstos en el art.144 de la CF. De esta manera podemos concluir que el empleo de los militares de las FA, en GLO, conforme al art.142 de la CF prevé, tiene un carácter secundario.

La primera vez que las Fuerzas Armadas ocuparon con tanques una ciudad, a fin de garantizar la seguridad fue en la ECO 92 (conferencia sobre el medio ambiente de las Naciones Unidas) en Río de Janeiro. Después de eso, el uso de los militares se amplió y modificó, siendo que el uso de las Fuerzas Armadas en el combate al crimen organizado creció al menos tres veces en esta década comparado a los años 1990. (Sousa Abreu, 2009) En 2016 y 2017, el estado de Río de Janeiro sufrió graves crisis económicas asociadas al incremento de la criminalidad organizada en la ciudad (Avendaño, 2018).

De este modo este artículo pretende mostrar cómo combatir el crimen organizado transnacional, según lo observado en la sociedad de Río de Janeiro en el período comprendido entre los años setenta y 2019, con énfasis en la actuación de las Fuerzas Armadas en operaciones de garantía de la ley y del orden en el combate al crimen organizado en las favelas de esta ciudad. Y, también, observando las políticas públicas adoptadas por Brasil y Colombia en la lucha contra el crimen organizado.

El Crimen Organizado Transnacional

Para hablar sobre la lucha contra el Crimen Organizado Transnacional (COT) es necesario comprender primero el concepto de COT. Sin embargo, su definición es un desafío para los adocrinadores y causa intensos debates en el área de las ciencias humanas.

La palabra transnacional se refiere a algo que cruza las fronteras nacionales y llega a más de una nación. Por lo tanto, el crimen organizado transnacional se refiere a un crimen que necesariamente involucra a más de un país.

En el libro *"Organized Crime in our times"*, Jay S. Albanese propuso el siguiente concepto: "el crimen organizado es la empresa criminal desarrollada de manera racional y continua, con el objetivo de obtener ganancias ilícitas a través del suministro de bienes o servicios con gran demanda, y mantenerse a sí mismo con el uso de la fuerza física y la amenaza, buscando así el control y el monopolio de la actividad ilegal, también utilizando la corrupción de los funcionarios públicos ". Por lo tanto, las actividades desarrolladas por el crimen organizado requieren un cierto grado de complicidad, y a menudo cooperación, por parte de las autoridades públicas, creando vínculos basados en la corrupción.

Por lo tanto, una característica importante del crimen organizado es la corrupción, que está presente a través de la extorsión, donde el agente público requiere una cantidad ilegal para hacer algo ilegal o no realizar un acto legítimo. O a través del soborno, donde el agente público acepta una suma de dinero o un beneficio para dejar de aplicar la ley. En estas situaciones, se produce un mal uso de la posición y falta de respeto por la correcta aplicación de la ley, presentándose como un problema global con consecuencias perjudiciales para toda la sociedad. (McClellan y McClellan, 2007)

El estudio del crimen organizado sirve como base para la comprensión e identificación del COT, ya que las alianzas concluidas entre los diferentes grupos criminales se insertan en el proceso de globalización financiera, utilizan el aumento de las tecnologías de información y comunicación, se articulan y se proyectan con alcance transnacional.

Se trata de la globalización organizacional del crimen, donde las grandes mafias, de base etno-tradicional (italiana, japonesa, estadounidense, china, rusa, colombiana, etc.), celebran varios acuerdos destinados a acciones conjuntas, ocupaciones de mercado, reducción de costos, apuntando a la expansión del mercado y una mayor invulnerabilidad. (Castells, Fim de Milênio, 2000)

Celebrada en el año 2000, la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, también conocida como la Convención de Palermo, no contiene una definición precisa del término "crimen transnacional organizado" ni incluye una lista de los tipos de delitos que podrían constituirlo.

A pesar de esto, la Convención define en el artículo 2(a) que:

un "grupo criminal organizado" es: un grupo de tres o más personas que no fue formado de manera aleatoria; que ha existido por un periodo de tiempo; actuando de manera premeditada con el objetivo de cometer un delito punible con, al menos, 4 años de encarcelamiento; y con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material. (UNODC, s.d.)

La Convención de Palermo señala las seis características que deben estar presentes en la identificación del COT: grupo organizado para la comisión del delito; jerarquía y lazos personales que permiten al líder controlar el grupo; violencia, intimidación y corrupción, utilizadas como herramientas para recaudar ganancias, controlar territorios y mercados; lavado de activos mediante la integración de la ganancia ilícita en el mercado, legitimando así las ganancias; potencial de expansión a través de las fronteras; y un vínculo cooperativo con otros grupos delictivos organizados transnacionales. (Cunha Werner, 2009)

Por lo tanto, el crimen organizado transnacional puede definirse brevemente, pero de una manera muy integral, como: la asociación estratégica de individuos que, actuando de manera supranacional, buscan obtener una ganancia ilícita. (Cunha Werner, 2009)

Actualmente considerada una de las mayores amenazas para la seguridad humana, el COT es un punto negativo y multifacético que impide el desarrollo político, económico, social y cultural de la sociedad. También se observa que el sistema legal de los países democráticos también se ve afectado. Los delincuentes aprovechan todas las lagunas en las normas legales para eludir el aparato legal. Aún más, buscan internacionalizar sus acciones en países donde el castigo es ligero y preferiblemente no hay extradición. Por lo tanto, el hecho de que cada país tenga su propia ley sobre delincuencia organizada hace que sea difícil combatir esta amenaza global. (Araujo Sandroni, 2020)

El crimen organizado transnacional en las favelas de Río de Janeiro

Una vez definido el crimen organizado transnacional, es necesario conocer los orígenes del COT en las favelas de Río de Janeiro. En sus orígenes, las favelas eran formadas solamente por personas que no poseían mejores condiciones financieras para construir sus viviendas en locales más apropiados, en vista de la absoluta falta de recursos y de la inexistencia de políticas públicas estatales fuertes en el área de la habitación.

En ese contexto, con el total abandono por parte del Estado, tanto social como policial, esos locales se fueron convirtiendo en nidos propicios al acúmulo de personas de

mala índole, condenados y forajidos del sistema de prisiones, o sea, al propio establecimiento de organizaciones asociadas al narcotráfico y al tráfico de armas.

Aprovechando de ese ambiente propicio, las organizaciones criminales de allí planteaban sus "cuarteles generales" y partían para acciones criminales por toda la ciudad (hurto, robo, extorsión y comercio de drogas y armas). Para tanto, tras el cometimiento de tales actos ilícitos en otros barrios de la ciudad, esas personas volvían al territorio dominado por la fuerza del crimen con la certidumbre de que no iban a sufrir cualquiera especie de acciones estatales de cuño represivo, dadas las características de los sitios y de su amplio dominio armado en aquel espacio.

El narcotráfico se volvió un crimen organizado transnacional en Rio a partir del final de la década de 70, cuando la ciudad se convirtió en un punto en la ruta de la distribución de la cocaína que salía de los países andinos, hacia Europa. En la medida que la producción crecía en esos países, aumentaba la oferta de droga en Rio de Janeiro. (Carvalho, 2015)

En esa misma época, surgieron las facciones criminales dentro de los presidios. Un grupo de presos comunes se unió a los presos políticos para combatir el bando que dominaba las cárceles y que llegaba a cobrar una tasa por la seguridad de los prisioneros. Los asaltantes comunes aprendieron las técnicas de organización y guerrilla de los militantes políticos.

En los años 90, tres facciones disputaban los puntos de venta de droga. Las guerras entre ellas llevaron a los narcotraficantes a armarse cada vez más y fue en esa ocasión que se inició la guerra por el control de la droga en Rio de Janeiro.

Las cuatro principales facciones criminales de Rio de Janeiro son: "Comando Vermelho (CV)", "Terceiro Comando Puro (TCP)", "Amigos dos Amigos (ADA)" y las "Milícias". El "Comando Vermelho" surgió entre 1969 y 1975 en Rio de Janeiro por prisioneros del Presidio de Isla Grande o "Calderón del Diablo", que luchaban contra las condiciones sub-humanas que los prisioneros enfrentaban, algunas impuestas por el sistema prisional, otras por los propios prisioneros. Se especula, en cuanto al origen del CV, como un momento preponderante, la reunión de presos políticos con presos comunes en la Galería B del presidio. A pesar de una convivencia por veces poco pacífica, empezó a nacer un respeto y admiración por parte de los presos comunes a la organización, disciplina y compañerismo existente entre los revolucionarios de izquierda, lo que les permitía sobrevivir a aquel infierno. Los presos comunes y los revolucionarios pasaron a compartir experiencias, teniendo los presos comunes adquirido, a través de largos encuentros, el "modus operandi" de las guerrillas revolucionarias.

El "Terceiro Comando Puro" es una organización criminal carioca que surgió en el "Complexo da Maré" en 2002, a partir de una disidencia del Tercero Comando

(TC), extinta facción criminal carioca, surgida como contrapunto al CV en los años 90. (Monken, 2020)

El ADA surgió en los presidios de Río de Janeiro durante los años 90, brazo derecho del TC, para disminuir el poderío del CV. Formado por ex-militares de las tropas especiales del Ejército y de los fusileros navales, ex-policiales expulsos de las corporaciones y narcotraficantes.

Las "Milicias" son grupos formados por agentes del Estado, del área de seguridad pública o militares que controlan comunidades por medio de extorsión y violencia. Estos grupos parapoliciales actúan con el respaldo de políticos y líderes comunitarios locales. Además de cobrar tributos de los habitantes locales, los milicianos controlan el suministro de muchos servicios, incluyendo la venta de gas y electricidad. Uno de los primeros casos conocidos es el de favela de Río de las Piedras, en la región de Jacarepaguá, donde comerciantes locales se organizaron para pagar a policiales para que no permitieran que la comunidad fuera tomada por narcotraficantes u otros tipos de criminales. Los primeros relatos sobre la expansión de las fuerzas milicianas describían la milicia como una forma de seguridad alternativa, por ofrecer a las comunidades la oportunidad de librarse de la dominación de las facciones del narcotráfico. (Monken, 2011)

Combate al Crimen Organizado en Río de Janeiro por las FA

En Brasil, según previsto en el artículo 144 de la Constitución Federal (CF), la seguridad pública es ejercida para la preservación del orden público y de la protección de las personas y del patrimonio, a través de los siguientes órganos: policía federal, policía federal de caminos, policía ferroviaria federal, policías civiles, policías militares y cuerpo de bomberos militares. (Brasil, Congresso Nacional, 1988)

El mantenimiento de la ley y del orden es una cuestión de seguridad pública como vimos y es de competencia prioritaria de las policías. Sin embargo, a partir de noviembre de 2004, el gobierno federal, a través del Decreto nº 5.289/04, instituyó la Fuerza Nacional de Seguridad Pública (FNSP), con la finalidad de actuar en actividades de policía ostensiva, destinadas a la preservación del orden público y de la protección de las personas y del patrimonio.

Sin embargo, el uso de las Fuerzas Armadas en GLO está previsto en el artículo 142 de la CF, el cual establece que las FA, constituidas por la Marina, por el Ejército y por la Fuerza Aérea, son instituciones nacionales permanentes y regulares, organizadas con base en la jerarquía y en la disciplina, bajo la autoridad suprema del Presidente de la República, y se destinan a la defensa de la Patria, a la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de cualquiera de estos, de la ley y del orden. (Brasil, Congresso Nacional, 1988)

De esta manera, se verifica que el mantenimiento de la ley y del orden compete prioritariamente a los órganos previstos en el art. 144 de la CF y a la FNSP que se instituyó a

partir de 2004. Así que podemos concluir que el empleo de los militares de las FA en GLO, según establece el art. 142 de la CF, tiene un carácter secundario.

Con la finalidad de regular y legalizar el uso de las FA se editó la Ley Complementar (LC) 69/91, que fue complementada por las leyes LC 97/99 y LC 117/04, en las cuales fueron definidos puntos que anteriormente no habían sido previstos en relación al empleo de las FA en GLO, siendo importante destacar: La decisión del empleo deberá ser del Presidente de la República, por iniciativa propia o en atendimento de pedido manifestado por cualquiera de los poderes constitucionales; El empleo deberá hacerse tras el reconocimiento de los instrumentos del art. 144, por parte del respectivo Jefe del Poder Nacional o Estadual como insuficientes, inexistentes o indisponibles para el desempeño regular de su misión constitucional; Las acciones serán de forma episódica, en área previamente establecido y por tiempo limitado; y en caso de empleo, se deberá transferir el control operacional de los órganos de seguridad pública, necesarios al desarrollo de las acciones a la autoridad militar encargada de las operaciones. (Brasil, Congresso Nacional, 1999)

La primera vez que las Fuerzas Armadas ocuparon con tanques una ciudad, a fin de garantizar la seguridad, fue en la ECO 92 (Conferencia sobre el medio ambiente de las Naciones Unidas) en Rio de Janeiro. Después de eso, el uso de los militares se amplió y modificó, y que el uso de las Fuerzas Armadas en el combate al crimen organizado creció por lo menos tres veces en esta década comparado a los años 1990.

Tabla 1. Actuaciones de las FA en la Seguridad Pública de Río desde 2008

Año	Evento
2008, 2012 e 2016	Elecciones municipales
2010 a 2012	Ocupación del "Complexo do Alemão"
2011	Juegos Mundiales Militares
2012	Rio + 20
2013	Jornada Mundial de la Juventud
2014	Mundial de Fútbol
2014 a 2015	Ocupación del "Complexo da Maré"
2016	Juegos Olímpicos
2016	Votación del paquete de austeridad de Rio de Janeiro
2017	Implantación del Plano Nacional de Seguridad de Rio
2018	Intervención Federal

Fuente: Elaboración propia.

La intervención federal

El crimen organizado creció tanto en la ciudad en 2018, que el Presidente de Brasil, Michel Temer, ha tomado una de las medidas más extremas a su disposición para hacer frente a la incontenible escalada de violencia, decretó una intervención federal en el Estado de Río de Janeiro. La decisión fue instituida por el Decreto nº 9.288, del 16 de febrero de 2018, otorgado por el Presidente de la República.

La Constitución Federal de Brasil prevé la intervención federal en los estados y el nombramiento de un interventor federal para resolver un problema estatal grave mediante la destitución de las autoridades locales. Entre los escenarios sujetos a intervención está la necesidad de "terminar con el grave compromiso del orden público", que se aplicó en Río de Janeiro.

Por decreto el gobierno federal realizó una intervención en el área de seguridad pública del estado de Río de Janeiro hasta el 31 de diciembre de 2018. Con ello, la responsabilidad de administrar esta área, que era estatal, pasó al gobierno federal, que fue representada por un interviniente. El General de ejército Walter Braga Netto, quien en ese momento era Comandante del Comando Militar Oriental, fue designado para el cargo. El interventor llegó a tener plenos poderes para gestionar la seguridad pública de Río, controlando la Policía Civil, la Policía Militar, los bomberos y la administración penitenciaria.

Hasta ese momento, Río de Janeiro y otros estados habían sido asistidos por la Unión en la gestión de la seguridad pública a través de operaciones de Garantía de Ley y Orden y el uso de la Fuerza Nacional. Las operaciones de GLO permiten a las Fuerzas Armadas actuar en seguridad pública, excepcionalmente, en momentos de grave alteración del orden y agotamiento de las fuerzas de seguridad tradicionales. Asimismo, la Fuerza Nacional es una fuerza de seguridad federal, que se utiliza para ayudar a las operaciones de seguridad de los estados, cuando lo solicitan.

Tanto durante las operaciones de GLO como durante el despliegue de la Fuerza Nacional, los gobiernos estatales siguen siendo responsables de gestionar la seguridad pública. Las actividades de las fuerzas de la Unión se coordinan con los Estados. En la intervención federal en Río de Janeiro, toda la seguridad pública sale del ámbito estatal y queda bajo el mando del intervencionista militar. En otras palabras, no se trata solo del uso de las Fuerzas Armadas o de las fuerzas federales, es la gestión federal de un área que anteriormente estaba coordinada por el poder estatal.

El interventor, General Braga Netto, estableció dos objetivos generales de la intervención: recuperar la capacidad operativa de los Cuerpos de Seguridad Pública y reducir los índices de criminalidad. Y destacó que el rol de las tropas militares sería el de apoyar la acción policial, es decir, los militares apoyarían cuando ingresara la policía para hacer un arresto dentro de la comunidad. Para que cada organismo siguiera desempeñando su

papel, es decir, la policía civil seguiría realizando el arresto según las órdenes. (Imanishi Rodrigues y Armstrong)

Se observó que la mayor preocupación de la intervención fue precisamente el fortalecimiento, en todos los aspectos, de los órganos de seguridad pública y no su reemplazo por las Fuerzas Armadas. Así, de acuerdo con sus objetivos, la intervención dejó algunos legados para la estructura de seguridad pública de Río de Janeiro, tales como la integración y fortalecimiento de la acción policial en relación a recurso humano, infraestructura y adquisición de armamento.

La presencia de las Fuerzas Armadas también redujo las tasas de criminalidad en relación al mismo período del año pasado. En el período de marzo a noviembre, hubo una reducción del 20% en el robo de carga, 6% en el robo en las calles, 7% en peatones y 8% en vehículos. Pero también hubo tasas en aumento: lesiones corporales seguidas de muerte (33%) y muertes por intervención policial (38%). Y más de 90 policías militares murieron ese año. (Alves, 2018)

La intervención federal, a pesar de haber logrado algunos resultados positivos en relación a los objetivos estipulados, tampoco resultó ser una solución para combatir el CTO. Dado que la lucha contra el crimen organizado no era el objetivo de la intervención, el CTO no sufrió mucho impacto con ella, ya que el objetivo era reducir los índices de criminalidad, combatiendo los delitos comunes de la ciudad que afectaban gravemente el día a día de la población de Río de Janeiro. Estas tasas se redujeron, pero con el mayor enfrentamiento entre militares y delincuentes, aumentó el número de muertes por intervención policial.

El arte de la guerra

¿Se puede considerar la lucha contra la CTO como una guerra o es un capítulo más en la lucha diaria de la Policía contra los ladrones?

La guerra es un conflicto, generalmente armado, en el que intervienen dos o más partes. Se aplica a una lucha o enfrentamiento armado entre países o grupos de personas. (significados)

Para hablar del arte de la guerra es necesario citar a Sun Tzu, filósofo-estratega y general chino que vivió de 544 a 496 a. C., el hombre más versado que ya existió en el arte militar. Fue un profundo conocedor de las maniobras militares y escribió «El arte de la guerra», enseñando estrategias de combate y tácticas de guerra. Según Sun Tzu, para alcanzar un objetivo, es necesario actuar juntos, conocer el ambiente de acción, el enemigo a ser vencido y, también, conocer sus propios puntos fuertes y débiles.

En el contexto del crimen organizado en Río de Janeiro, se verifica su consolidación a partir del momento que los criminales comunes tuvieron contacto con criminales

políticos y vislumbraron que la aplicación de las estrategias y tácticas de guerra les garantizarían grandes beneficios.

Se observa que la organización de las Facciones Criminales iniciada en los presidios de Rio de Janeiro fue rápidamente dispersándose por todas las favelas de la ciudad, observando los cinco factores fundamentales de Sun Tzu: el primero sería la influencia moral, con la armonía entre el pueblo y sus líderes, factor bien explorado por las FC que conquistan el pueblo con fiestas, seguridad y otros beneficios que el Estado no les proporciona; el segundo es el tiempo que dice respeto a las condiciones climáticas; en tercero, el terreno que puede ser de fácil acceso, sino más bien dificultoso, muy bien utilizado por las FC, que además de conocer bien el terreno, también exploran sus características de difícil acceso en su defensa; en cuarto, el comando, que está relacionado a la influencia de la cualidad del general; y en quinto, la disciplina que es el respeto entre las jerarquías. Los líderes das FC observan bien esos dos últimos factores y mantienen una disciplina rígida entre sus comandados de modo a obtener su respeto, adquirir prestigio y ser temidos. (Tzu, 1910)

Se observa asimismo que las FC, conscientes de sus puntos fuertes y débiles, invierten en el reclutamiento de militares de las FA y policiales, como también en la compra de armamento pesado, de modo a conocer y hacer oposición a sus enemigos. Asimismo, usan el conocimiento de esas personas para entrenar sus subordinados en las tácticas de guerra.

Por otro lado, sabemos que las FA son especialistas en el arte de la guerra y sus hombres son entrenados para ese fin prioritariamente. Sin embargo, con la necesidad constante de empleo de las tropas en operaciones de GLO, se hizo necesario el perfeccionamiento en el entrenamiento de la tropa para empleo en ese nuevo escenario de combate. De esa manera se está empleando el arte de la guerra en el combate al crimen organizado en las favelas de Rio de Janeiro.

Sin embargo, hay la necesidad de actuar de manera legal, según lo previsto en las legislaciones nacionales e internacionales sobre el asunto. Estas operaciones dependen de accionamiento por parte de los gobernantes del país, luego necesitan de una voluntad política y deben actuar de forma a cumplir ese objetivo político, en aquel momento.

Tanto para Sun Tzu como para Karl Von Clausewitz, las guerras tienen que considerarse como actos políticos, luego la decisión de iniciar una guerra es política y debe ser tomada por líderes políticos, no por líderes militares. (Clausewitz, 2002)

Además de observar los objetivos políticos, las acciones de las FA deben contar con el apoyo de la población, de manera que se debe tener un cuidado especial en el uso de la fuerza, siguiendo los principios de proporcionalidad, razonabilidad y legalidad, de manera a evitarse el desgaste de la imagen de las FA, así como la pérdida de la confianza de la

población con la actuación de la tropa. En ese punto, se observa la singular trinidad de la guerra descrita por Clausewitz: el pueblo, el ejército y el gobierno. (Clausewitz, 2002)

Para Clausewitz, la guerra es la continuación de la política por otros medios, siendo que el propósito militar es la destrucción del enemigo. De esa manera, cuanto más coinciden los objetivos políticos con el propósito militar, más militar será la guerra, siendo, por lo tanto, más fácil la actuación del ejército.

Los balances de Inteligencia, Seguridad y Defensa durante los grandes eventos deportivos en Río de Janeiro

Durante la realización de la Copa del Mundo de 2014 y de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río de Janeiro en 2016, las Fuerzas Armadas actuaron en la seguridad de estos eventos, para garantizar la ley y el orden en Río de Janeiro y demás ciudades sedes, habiendo alcanzado resultados positivos en ambos casos.

Durante el Mundial de fútbol, el Ministerio de Defensa, por medio de las Fuerzas Armadas, actuó en diez ejes estratégicos en el cumplimiento, además de las operaciones de GLO, de misiones típicas militares, tales como la defensa del espacio aéreo, defensa marítima y fluvial, fiscalización de explosivos y defensa cibernética. Cuatro ejes fundamentales orientaron las acciones de seguridad pública por parte del gobierno federal: planificación, gestión integrada, inteligencia e inversión. La primera etapa comenzó en agosto de 2011, tres años y 10 meses antes del inicio de la Copa, siendo que el área de defensa y seguridad fue apuntada como uno de los puntos fuertes en la planificación del torneo. (Ministério da Defesa, 2014)

El efectivo contó con el trabajo de aproximadamente 177 mil profesionales, siendo 116.579 de Seguridad Pública (Bomberos, Guardia Municipal, Policía Civil, Policía Militar, Policía Federal y Policía Federal de Carreteras), 59.523 de las Fuerzas Armadas y 900 de Inteligencia.

Se invirtieron 1113 millones de Reais en equipamientos y se crearon 15 Centros Integrados de Comando y Control: 12 regionales, uno en cada ciudad sede del Mundial; dos nacionales, uno en Brasilia (DF) y otro en Río de Janeiro (RJ), y un Centro de Cooperación Policial Internacional. Las estructuras operaron durante 24 horas al día en el período del Mundial. Además, los estados recibieron 27 Centros de Comando y Control Móviles (camiones equipados que quedarán cerca de los estadios), 12 equipos de imágenes aéreas (equipos instalados en helicópteros, capaces de captar y transmitir imágenes en tiempo real a los centros de control), robots para detonación de explosivos y 36 plataformas de observación elevadas (con 12 cámaras de alta resolución capaces de captar, tratar y transmitir imágenes). (Ministério da Defesa, 2014)

Según el ministro de Defensa, Celso Amorim, el gran legado de la Copa del Mundo fue la acción conjunta entre los diferentes agentes públicos involucrados con la planificación

de seguridad y defensa, destacando que para resumir en una sola palabra el legado que queda para el aspecto de defensa y seguridad, esta palabra sería integración. (Ministério da Defesa, 2014)

Los Juegos Olímpicos y Paralímpicos representaron un desafío aún mayor que el que se enfrentaba en la Copa Mundial de la FIFA 2014, con la participación de más de 15 mil atletas, de 205 países en 42 modalidades deportivas. Aproximadamente 50 mil voluntarios actuaron en la organización de los eventos y más de 30 mil profesionales de medios de comunicación pasaron por el proceso de acreditación. (ABIN, 2016)

En la ciudad de Río fueron empleados 23 mil militares de la Marina, Ejército y Aeronáutica, en las actividades de seguridad de los Juegos. Las Fuerzas Armadas garantizaron la seguridad de 73 estructuras estratégicas, se realizaron 12.300 patrullas marítimas, a pie, a caballo, motorizadas y con blindados. En total, se utilizaron 26 buques, 3.083 vehículos, 109 blindados, 51 helicópteros, 81 embarcaciones, 80 aeronaves y 370 motocicletas. (Ministério da Defesa, 2014)

La Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN) fue el órgano responsable de la coordinación del área de Inteligencia de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2016, en Río de Janeiro. En la estructura de gobernanza del evento, la Inteligencia integró el sector de Seguridad, bajo coordinación general de la Casa Civil de la Presidencia de la República. (ABIN, 2016)

Las acciones de Inteligencia, Seguridad Pública y Defensa fueron definidas por el Plan Estratégico de Seguridad Integrada (PESI), de 09 de octubre de 2015. Como coordinadora del área de Inteligencia, la ABIN se encargó de centralizar los conocimientos producidos por todos los órganos integrantes del Sistema Brasileño de Inteligencia (SISBIN), con el objetivo de asesorar al Poder Ejecutivo y al Comité Olímpico en la gestión de seguridad del evento. (ABIN, 2016)

Más de 800 profesionales de Inteligencia integrantes de ABIN y de otros órganos del SISBIN actuaron en Río de Janeiro y en las ciudades sede del fútbol olímpico durante el Río 2016. Sólo en Río de Janeiro la fuerza de trabajo fue de 400 profesionales. (GSI, 2016)

La actuación de profesionales de Inteligencia como *spotters* - observadores de Inteligencia en la competición - también tuvo un papel decisivo en la seguridad. Los *spotters* estuvieron presentes en las 678 sesiones deportivas en los Juegos. Los observadores ingresaron en los estadios como hinchas con el objetivo de probar los sistemas de seguridad, verificar el funcionamiento de los servicios y, principalmente, atentar para eventuales incidentes en la seguridad. (GSI, 2016)

El Centro de Inteligencia de los Juegos, consolidó el modelo de actuación coordinada de las áreas de Inteligencia, Seguridad Pública y Defensa en grandes eventos. Fue coordinado por la ABIN y contó con la participación de 24 órganos de Inteligencia,

Seguridad Pública y Defensa, civiles y militares. La Agencia también coordinó el Centro de Inteligencia de Servicios Extranjeros con la participación de 70 representantes de órganos de Inteligencia de otros países para el intercambio de informaciones sobre seguridad internacional y contraterrorismo. (GSI, 2016)

Este modelo de centros de los tres ejes, Inteligencia, Seguridad y Defensa, se caracteriza por la actuación coordinada, a tiempo completo. La Inteligencia tiene, en ese sistema, el papel de abastecer a los demás centros con informaciones actualizadas y oportunas sobre todas las situaciones relevantes. La información obtenida y analizada por la Inteligencia, sobre temas como seguridad, logística y organización, auxilian los demás ejes en el empleo de los recursos disponibles. (GSI, 2016)

Los Juegos Olímpicos y Paralímpicos se realizaron según el cronograma y sin incidentes graves que involucra la seguridad, la logística y la organización.

Se observa que, en los dos grandes eventos realizados en Brasil, cuya principal sede fue la ciudad de Río de Janeiro, las FA fueron accionadas por el Gobierno Federal para garantizar la seguridad de los mismos. Y, en contrapartida, el gobierno hizo grandes inversiones para el montaje de centros de coordinación, compra de equipos, vehículos y materiales diversos necesarios para la seguridad.

Se verificó que las acciones de seguridad pública fueron orientadas por cuatro ejes fundamentales: planificación, gestión integrada, inteligencia e inversión.

En los dos eventos fueron montados centros de mando y control, donde actuaron de manera coordinada las áreas de Inteligencia, Defensa y Seguridad Pública y esta integración fue fundamental para el logro de los resultados positivos.

Actuando de esa manera, las FA consiguieron contener el crimen organizado en la ciudad de Río de Janeiro durante los eventos. Pero estos resultados no perduran después de la salida de los militares, pues la estructura fue desmontada y no hubo acción del gobierno en el sentido del Estado proveer las necesidades básicas de los habitantes de las favelas, de modo que el crimen organizado volvió a dominar a esas comunidades.

Política Pública de Río de Janeiro - Unidad de Policía Pacificadora

En 2008, la Secretaría de Seguridad del Estado de Río de Janeiro creó un proyecto denominado Unidad de Policía Pacificadora (UPP). El objetivo de este proyecto fue instituir la policía comunitaria en las favelas, principalmente en la capital del estado, como una forma de dismantelar las bandas que anteriormente controlaban estos territorios como verdaderos estados paralelos.

En el período de diciembre de 2008 a mayo de 2014 se abrieron 38 UPP en comunidades del norte, sur y oeste de la capital, una en Duque de Caxias, en la Baixada Fluminense.

Especialmente en el primer momento de la instalación de la UPP, hubo una disminución considerable en la tasa de criminalidad en las cercanías de los barrios marginales pacificados, el final de los tiroteos fue el principal punto positivo señalado por los vecinos de las zonas pacificadas. También se señalaron las principales facilidades para el ingreso de nuevos servicios brindados a la población. (Resende, 2018)

En febrero de 2014, el gobierno de RJ celebró la regularización de más de 25 mil propiedades ubicadas en favelas donde existían UPP, como Vidigal, en la Zona Sur, y Complexo do Alemão, en la Zona Norte. Sin embargo, con la grave crisis financiera que afectó al estado en el año siguiente, se dejó de realizar inversiones en este programa, por lo que el programa no recibió fondos en los años 2015 y 2016. (Resende, 2018)

Un estudio publicado por el Instituto de Seguridad Pública (ISP) en julio de 2017 mostró que, en 2015 y 2016, en 843 áreas del estado de Río de Janeiro hubo una "presencia ostensible de delinquentes". La encuesta cruzó números y ubicaciones de letalidad violenta, cuando hay una víctima fatal como resultado de una agresión deliberada, y así identificó áreas donde había control ilegal del territorio por facciones criminales.

Un extracto de este estudio dice: "En la práctica, el poder efectivo sobre ciertas porciones del espacio urbano ha demostrado ser un insumo indispensable para la reproducción de un tipo específico de capital criminal, obtenido de ganancias en el comercio minorista de drogas, armas, en el suministro de servicios clandestinos y otros delitos que dependen del control ilegal del territorio". Este "control ilegal del territorio" se manifiesta, por ejemplo, en los diversos tiroteos que asolan la ciudad. (Resende, 2018)

Investigadores y académicos del área de seguridad pública reconocieron que, en los primeros años de la política de pacificación, hubo una reducción en el número de homicidios cometidos en Río de Janeiro. Pero que al menos desde 2012, las tasas de muertes violentas (que se suman a homicidios intencionales, muertes por intervención policial, robos y lesiones corporales seguidas de muerte) han aumentado en todo el estado. (Resende, 2018)

Este efecto inicialmente positivo fue advertido, por ejemplo, por el informe anual de homicidios de las Naciones Unidas (ONU) en 2013. "Los datos oficiales dan fe de la disminución de las tasas de homicidios, así como de robos, desde el inicio del programa UPP". Este efecto positivo de la UPP se atribuyó, por ejemplo, a la reducción en el número de muertes violentas ocurridas en el estado de 2008 a 2012. Según el Instituto de Seguridad Pública, en 2008, cuando se implementó la primera UPP en RJ, se registraron 7.134 muertes violentas en el estado. Ese número se redujo a 4.666 en 2012. Pero a partir

de entonces, las tasas volvieron a subir, alcanzando las 6.749 muertes violentas en 2017. (Resende, 2018)

En la madrugada del 24 de febrero de 2018, pobladores de la favela Santa Marta y el resto del barrio Botafogo fueron despertados por intensos tiroteos entre policías y narcotraficantes en el cerro. Esta comunidad de la noble Zona Sur de Río de Janeiro fue la primera en recibir una Unidad de Policía Pacificadora (UPP) hace aproximadamente 10 años, en noviembre de 2008. El programa, que, en teoría, consiste en ocupar determinado territorio dominado por facciones criminales, instaurar una policía comunitaria, cercana al ciudadano, y abrir paso a los servicios públicos en el Estado tuvo su principal escaparate en la favela de Santa Marta. Luego de la instalación del 38 UPP, el modelo que representaba la esperanza de un Río más seguro se agotó, luego de recopilar una serie de fracasos y escándalos en los últimos años. Algo que también se refleja en el cerro Santa Marta, que estuvo más de seis años sin tiroteos. La vieja rutina ha vuelto. (Betim, 2018)

Pero a pesar del regreso de los tiroteos, algunas de las recientes conquistas de esta favela modelo son evidentes: hay una clínica familiar, una Fundación de Apoyo Escolar Técnico (FAETEC), un plano inclinado que lleva a residentes y turistas colina arriba, casas nuevas que reemplazó viejas chozas de madera. Las aguas residuales, que en las favelas de Río generalmente corren al aire libre, están debajo del suelo. Se realizaron obras de urbanización y el 85% de las viviendas están conectadas a la red de alcantarillado. (Betim, 2018)

Según José Mário Hilário dos Santos, presidente de la asociación de vecinos de la comunidad de Santa Marta, una encuesta realizada al inicio de la UPP mostró que el programa tenía casi un 90% de aprobación de los vecinos. Había vigilancia cerca del ciudadano y comprometida con la comunidad. Y, además de la secretaría de seguridad, también ingresaron otros departamentos, como turismo y educación para mejorar la calidad de vida de la comunidad. En palabras de José Mário "Lo que pasó en Santa Marta no pasó en otras comunidades. Si hubiera pasado simultáneamente, creo que el panorama sería diferente". (Betim, 2018)

El presidente de la Asociación de Vecinos explicó que "fueron seis años y cinco meses sin tiroteos. Pero el tráfico no se acaba nunca. Se reduce el ritmo y el material de guerra. Sigue siendo el narcotráfico. Se acaba la territorialidad". Dijo que " la confianza que se construyó al inicio del programa terminó automáticamente cuando empezaron los primeros tiroteos, esporádicos hace unos años y más constante ahora". (Betim, 2018)

Para el sociólogo Ignacio Cano, especialista en Seguridad Pública de la Universidad Federal de Río de Janeiro (UERJ), quien coordinó en 2012 un estudio sobre el proyecto UPP, que en ese momento estaba en su apogeo, el patrimonio más importante de la UPP fue que mostró "otra forma de enfrentar el tráfico, que no es entrar, disparar y salir". Para

él la gente no imaginaba que hubiera otra opción. Además, con el programa, el objetivo ya no era acabar con el tráfico, sino reducir la violencia y el control territorial, logros importantes para la sociedad local. (Betim, 2018)

Ignacio Cano explicó que el proyecto UPP funcionó en Santa Marta, al menos en sus inicios, y fracasó en otras comunidades, porque no funcionaron de manera homogénea en Río de Janeiro. "Unas funcionan bien, otras más o menos y en otras áreas ni siquiera debería llamarse UPP, como es el caso de Alemão. Allí la UPP se convirtió en un factor de conflicto, todo lo contrario de su espíritu inicial, que era evitar enfrentamientos ", argumentó. (Betim, 2018)

También a diferencia de la favela de Santa Marta, el brazo social del programa, llamado UPP social, no salió del papel. La mayoría de las favelas continuaron careciendo de servicios públicos del estado y nunca tuvieron inversiones en infraestructura, especialmente en saneamiento básico. "La UPP social supo hacer un diagnóstico, pero nunca se quitó del papel. Pero yo siempre fui muy crítico porque si se toman los servicios solo por donde ingresa la policía, aumentará la desigualdad. Condenarán territorios en la Zona Oeste por no tener ni inversión social ni presencia de fuerzas de seguridad. Hay zonas infinitamente más pobres que en las zonas centrales de la ciudad. Por eso siempre pensé que las inversiones deben guiarse por criterios sociales", explica Cano. "La propia UPP no siguió criterios de seguridad. Sirvió para hacer de Río una ciudad para el turismo y los negocios. Se convirtió en un proyecto político y económico". (Betim, 2018)

Cabe señalar que de las 38 UPP, 37 fueron inauguradas por el entonces gobernador de Río de Janeiro (2007 a 2014) Sérgio Cabral, quien renunció en abril de 2014 para postularse para el Senado. Su adjunto, Luiz Fernando Pezão, se hizo cargo y no continuó el proyecto, habiendo abierto solo una UPP en mayo de 2014.

En 2016, el ex gobernador de Río, Sérgio Cabral, fue arrestado en la Operación Lava Jato y se convirtió en acusado de corrupción pasiva, lavado de dinero y evasión de divisas. Cabral se convirtió en el blanco de varios operativos de la Policía Federal por delitos cometidos principalmente cuando era gobernador de RJ y se convirtió en imputado en abril de 2017, por séptima vez, por liderar una organización criminal que manipuló licitaciones y formó un cartel en la renovación del Estadio Maracanã y el Programa para Acelerar el Crecimiento de Favelas. En septiembre del mismo año fue condenado a 45 años y dos meses de prisión por los delitos de corrupción pasiva, blanqueo de capitales y organización delictiva. En 2020, con nuevas condenas, las sentencias de Cabral sumaron más de 280 años.

Además de Sérgio Cabral, otros miembros de su gobierno también fueron condenados por corrupción y malversación, entre otros delitos. La corrupción ha demostrado ser un gran mal dentro de los gobiernos, en muchos casos determinando el avance o no de

proyectos, programas o políticas gubernamentales. Incluso provocando crisis financieras, como la del estado de Río de Janeiro, que a partir de 2015 no tenía presupuesto para continuar con el proyecto UPP.

Sin embargo, esta política pública en el estado de Río de Janeiro demostró ser eficiente en sus primeros años, principalmente en la favela de Santa Marta, pero a medida que el gobierno redujo su desempeño, el proyecto perdió fuerza paulatinamente y la delincuencia regresó paulatinamente. Sin embargo, en las localidades donde, además de la seguridad de la UPP, también se tomaron los servicios públicos del Estado, la calidad de vida de la comunidad mejoró significativamente.

Para que esta política sea más efectiva, sería necesario abarcar toda la ciudad de Río de Janeiro, llevando seguridad y servicios públicos a todas las comunidades necesitadas de la ciudad. También se necesitaría un gran presupuesto para mantener la continuidad del proyecto y, sobre todo, sería necesario el compromiso de las autoridades gubernamentales de brindar servicios públicos para los fines del proyecto, más que para fines políticos, económicos e incluso personales.

Conclusiones

Se nota que las fuerzas policiales de Río de Janeiro se muestran insuficientes para el combate al crimen organizado, llevándose en cuenta que el accionamiento de las FA viene aumentando significativamente en los últimos años para operaciones de GLO.

A pesar de no ser el fin principal de las FA, su actuación en el combate al crimen organizado es positiva y se viene perfeccionando desde la década de 90, tanto en los aspectos legales y jurídicos como en el entrenamiento de las tropas.

El empleo de las FA en operaciones de GLO depende de la voluntad política y de la autorización del Presidente de la República, siendo que las FA vienen logrando éxito en el cumplimiento de las misiones para las cuales fueron accionadas, atendiendo a los objetivos políticos en cada ocasión.

Sin embargo, el uso de las Fuerzas Armadas durante la Intervención Federal en el Estado de Río de Janeiro en 2018, aunque también obtuvo buenos resultados en la reducción de la criminalidad, no resultó ser una solución para combatir el CTO.

Pero en todo caso, uno de los mayores legados de la intervención federal en la lucha contra el CTO fue el fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública de Río de Janeiro, tanto en el incremento cuantitativo de los medios materiales y personales, como en el incremento cualitativo y moral del personal de estas Fuerzas.

Se verifica que el crimen organizado creció en la ciudad de Río de Janeiro a partir del momento que los criminales comunes tomaron conocimiento de los conceptos del arte de la guerra.

La lucha contra el crimen organizado transnacional en la ciudad de Río de Janeiro puede ser considerado una guerra porque los preceptos descritos en el arte de la guerra de Sun Tzu y de otros pensadores, que describen la naturaleza de la guerra, sigue siendo vigente tanto por criminales como por militares en las favelas de Río de Janeiro. Y, aunque necesite de algunos ajustes para adaptarse a las tecnologías más modernas o principios legales y jurídicos, sigue siendo base para que los estrategas logren éxito en la lucha contra el CTO en Río.

La actuación de la inteligencia fue decisiva para el éxito de las operaciones de seguridad y defensa antes y durante la realización del Mundial de Fútbol y Juegos Olímpicos y Paralímpicos en Río de Janeiro, siendo que el éxito de las operaciones de seguridad fue debido a la actuación integrada de los tres ejes: Inteligencia, Defensa y Seguridad Pública.

Así, se concluye que la inteligencia estratégica tiene un papel fundamental en la solución del problema de combate al crimen organizado en la ciudad de Río de Janeiro y siempre debe actuar junto y de manera coordinada con las áreas de Defensa y Seguridad Pública.

Las políticas públicas también han demostrado ser fundamentales en la lucha contra el CTO, ya que permiten tanto la acción más efectiva de las Fuerzas Militares en la reanudación del control territorial, como la consolidación con el ingreso de todos los servicios sociales del Estado (Atehortúa Cruz y Rojas Rivera).

Tanto la política pública de la UPP en Río de Janeiro como la política pública de la PCSD en Colombia previeron el ingreso de los servicios sociales estatales para la consolidación del proceso luego de la conquista y control territorial por parte de las fuerzas militares. Sin embargo, con algunas excepciones, esta consolidación con los servicios estatales no se produjo o se produjo parcialmente.

Se encontró que en la favela de Santa Marta donde el programa de la UPP se implementó en su totalidad con la entrada de todos los servicios sociales y el presupuesto anual del gobierno, muchos logros para la comunidad fueron permanentes, incluso después de que el programa fue discontinuado. En las favelas donde solo había control territorial por parte de la policía, los beneficios para la comunidad eran solo en materia de seguridad y solo mientras actuaban las fuerzas militares.

La lucha contra el crimen organizado transnacional en la ciudad de Río de Janeiro ha demostrado ser una tarea cada vez más difícil desde la década de 1970. Los criminales han ido mejorando sus métodos de acción y aumentando su arsenal de guerra. La corrupción de las autoridades políticas, judiciales y militares complica aún más la solución del problema. El trabajo de las fuerzas de seguridad pública de Río ha demostrado ser ineficaz en esta lucha, requiriendo constantemente que las Fuerzas Armadas se involucren en acciones de GLO.

Si bien ha obtenido resultados positivos cada vez que se ha sido activado, el desempeño de las Fuerzas Armadas tampoco ha demostrado ser la solución definitiva a este problema, ya que no es su principal actividad. Las Fuerzas Armadas logran retomar el dominio territorial por el tiempo que permanezcan operando en el lugar, pero para la consolidación de este dominio se percibe que es necesaria la acción del gobierno con la prestación efectiva de todos los servicios esenciales del Estado para que haya la construcción de un orden social que proteja y beneficie a todos los ciudadanos.

Paralelamente a la lucha contra el CTO, el gobierno debe combatir el delito de corrupción que facilita y posibilita la comisión de otros delitos. Para eso, el gobierno debería hacer leyes más estrictas para este tipo de delito, con penas máximas por corrupción de autoridades, con el fin de sacar rápidamente de circulación a estos corruptos y, al mismo tiempo, desalentar la práctica de dicho delito.

Finalmente, como el Crimen Organizado Transnacional es un crimen que involucra a más de un país, la lucha contra el COT no puede ser puntual, como lo hizo el gobierno de Brasil en RJ, hay que verlo de manera más amplia, con una política pública que abarque a todo el territorio nacional y preferiblemente con la cooperación de países limítrofes o países que formen parte de la ruta del crimen. Debe hacer uso de todos los recursos de Inteligencia Estratégica en colaboración con las Fuerzas de Defensa y Seguridad Pública. Y, sobre todo, debe responder a los deseos de la ciudadanía y de la sociedad, para que cuente con el pleno apoyo de la opinión pública.

Declaración de divulgación

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de intereses relacionado con el artículo.

Sobre el autor

Idnar Capanema da Cunha. Coronel de Infantería y Subdirector del Servicio Militar de la Fuerza Aérea del Brasil. Comandante de CPORAER-SJ.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-0837-3817>

Contacto: capanema.idnar@sicofaa.org

Referencias

- ABIN. (2016) "Agência Brasileira de Inteligência." 26 de 10 de 2016. Agência Brasileira de Inteligência. 06 de 07 de 2020. <<http://www.abin.gov.br/grandes-eventos/olimpiadas-rio-2016/>>.
- Albanese, Jay S. Organized Crime in our times. Ed. Elsevier. 6th. Burlington, 2010.
- Alves, Raoni. (2018) [g1.globo.com](https://g1.globo.com/rj/rio-de-janeiro/noticia/2018/12/27/cerimonia-encerra-intervencao-federal-na-seguranca-do-rj.ghtml). 27 de 12 de 2018. 06 de 08 de 2020. <<https://g1.globo.com/rj/rio-de-janeiro/noticia/2018/12/27/cerimonia-encerra-intervencao-federal-na-seguranca-do-rj.ghtml>>.

- Araujo Sandroni, Gabriela. (2020) "academia.edu." s.d. 22 de 06 de 2020. <https://www.academia.edu/37177624/A_CONVEN%C3%87%C3%83O_DE_PALERMO_E_O_CRIME_ORGANIZADO>.
- Atehortúa Cruz, A. L., & Rojas Rivera, D. M. (2009). La política de consolidación de la seguridad democrática: balance 2006-2008. *Análisis político*, 22(66), 59-80. Disponible en: <<http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v22n66/v22n66a03.pdf>>.
- Avendaño, Tom C. (2018) "Brasil cede al Ejército el control de Río para afrontar la crisis de violencia." *El País* 17 de 02 de 2018. 16 de 06 de 2020. <https://elpais.com/internacional/2018/02/16/america/1518802111_936235.html>.
- Betim, Felipe. (2018) *El País*. 11 de 03 de 2018. 24 de 06 de 2020. <https://brasil.elpais.com/brasil/2018/03/11/politica/1520769227_645322.html>.
- Brasil, Congresso Nacional. (1988) "Constituição Federal da República Federativa do Brasil de 1988." Brasília, 05 de 10 de 1988. 122. 01 de 06 de 2020. Disponible em: <https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm>.
- . "Lei Complementar N° 97." 97. Brasília, 09 de 06 de 1999. 8. 01 de 06 de 2020. <https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/lcp/lcp97.htm>.
- Brasil, Presidência da República. "Decreto N° 5.289." Brasília, 29 de 11 de 2004. 5. 01 de 06 de 20. <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2004-2006/2004/Decreto/D5289.htm>.
- . "Decreto N° 9.288." Brasília, 16 de 02 de 2018. 16 de 06 de 2020. <https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/decreto/d9288.htm>.
- Buitrago, Francisco Leal. (2010) "razonpublica.com." Disponible em: <<https://razonpublica.com/la-polca-de-seguridad-democrca/>>.
- Carvalho, J. (2015) "Conheça a história da 1ª favela do Rio, criada há quase 120 anos." *G1.Globo.com* 15 de 01 de 2015. 25 de 05 de 2020. Disponible en: <<http://g1.globo.com/rio-de-janeiro/rio-450-anos/noticia/2015/01/conheca-historia-da-1-favela-do-rio-criada-ha-quase-120-anos.html>>.
- Castells, Manuel. (2000) *Fim de Milênio*. Ed. Paz e Terra. 3. Vol. III. São Paulo, 2000.
- Clausewitz, Karl von. (2002) *De la guerra*. Ed. Librodot. Disponible em: <<https://www.lahaine.org/amauta/b2-img/Clausewitz%20Karl%20von%20-%20De%20la%20guerra.pdf>>.
- Cunha Werner, Guilherme. "O Crime Organizado Transnacional e as Redes Criminosas: Presença e Influência nas Relações Internacionais Contemporâneas." Universidade de São Paulo (2009): 241. 22 de 06 de 2020. <https://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8131/tde-04092009-163835/publico/GUILHERME_CUNHA_WERNER.pdf>.
- GSI. (2016) "Agência Brasileira de Inteligência." 19 de 09 de 2016. Gabinete de Segurança Institucional. Agência Brasileira de Inteligência. 06 de 07 de 2020. <<http://www.abin.gov.br/inteligencia-encerra-atuacao-na-rio-2016-com-balanco-positivo/>>.
- Imanishi Rodrigues, Rute e Karolina Armstrong. "ipea.gov.br." 01 de 2019. Observatório de Direitos e Políticas Públicas. 06 de 08 de 2020. <<https://www.ipea.gov.br/atlasviolencia/arquivos/artigos/8695-182358intervencaoafederalrio.pdf>>.
- McClellan, David e John David McClellan. (2007). *Transnational Organized Crime*. Ed. Oxford University Press. ISBN 0199217726, 9780199217724.
- Ministério da Defesa. (2014) "Governo do Brasil." Defesa e Segurança. Portal Brasil. 06 de 07 de 2020. <<http://www.brasil.gov.br/defesa-e-seguranca/2016/09/atuacao-das-forcas-armadas-nos-jogos-rio-2016-foi-positiva-diz-ministro-da-defesa>>.
- . "Governo do Brasil." 15 de 07 de 2014. Portal Brasil. 06 de 07 de 2020. <www.brasil.gov.br/defesa-e-seguranca/2014/07/divulgado-balanco-de-defesa-e-seguranca-durante-a-copa-2014>.
- Ministerio de Defensa Nacional; República de Colombia. (2007) "pdba.georgetown.edu." 2007. 29 de junio de 2020. <<https://pdba.georgetown.edu/Security/citizensecurity/Colombia/politicas/consolidacion.pdf>>.

- Monken, Mario Hugo. (2020) "Conheça os grupos criminosos que controlam favelas do Rio." Último Segundo 12 de 06 de 2011. 25 de 05 de 2020. <<http://ultimosegundo.ig.com.br/brasil/rj/conheca-os-grupos-criminosos-que-controlam-favelas-do-rio/n1597022685202.html>>.
- Resende, Leandro. (2018). Piauí Folha. <<https://piaui.folha.uol.com.br/lupa/2018/12/22/upp-10-anos/>>.
- Significados.com. Significados. s.d. 22 de 06 de 2020. <<https://www.significados.com/>>.
- Sousa Abreu, Victor. (2009). "Aspectos legais e atualizações da legislação que ampara o emprego da Marinha do Brasil na garantia da lei e da ordem a partir de 1988." Rio de Janeiro: Escola de Guerra Naval, 2009. 25.
- Tzu, Sun. El Arte de la Guerra. Ed. CS Ediciones. 1910. 22 de 06 de 2020. <<http://leerlibrosonline.net/el-arte-de-la-guerra-por-sun-tzu/>>.
- UNODC. UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. s.d. 22 de 06 de 2020. <<https://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html>>.
- Villegas, Miguel Ángel Beltrán. (2013) "Colombia: de la "Seguridad Democrática" a la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad"." Conflicto Social 6.9 (2013): 27. 22 de 08 de 2020. <<https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/CS/article/view/252>>.